

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0937/25

AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

A N U N C I O

APROBACION INICIAL ORDENANZA PISTA PADEL

El Pleno del Ayuntamiento de Navalonguilla, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2025, acordó la aprobación provisional de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL USO DE LA PISTA DE PADEL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Navalonguilla, 11 de abril de 2025.

El Alcalde, *Serafín Pérez Chaparro*.